

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13416 *Anuncio de la Delegación provincial de Economía y Hacienda de Albacete, por el que se acuerda practicar el deslinde administrativo de la parcela 46 del polígono 75, paraje "Calvario", de Tobarra (Albacete).*

Por esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda y de oficio, se ha acordado practicar el deslinde administrativo del siguiente inmueble, propiedad del Estado:

"Longuera de tierra, actualmente parcela 46 del polígono 75 de Tobarra (Albacete), paraje Calvario, parte regadío y parte seco, con una superficie total de cuarenta y cinco metros de fondo por nueve metros treinta centímetros de ancho, que suman cuatrocientos dieciocho metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linderos: Saliente, resto de la finca de donde esta se segrega, o sea, Ana María Sánchez Garrido, Mediodía, casa de Cayetano Martín Torres, Poniente, José María Gómez Huedo, y Norte, herederos de D^a Constantina Rodríguez Vera. Inscrita en el Registro de la propiedad de Hellín al tomo 1.337, libro 413, folio 113, finca 14.569, inscripción 4^a."

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se publica tal Acuerdo y, además, las siguientes advertencias:

1^a.- Al apeo asistirá un técnico designado por esta Delegación de Economía y Hacienda con título facultativo adecuado, y los prácticos que, en su caso, nombren los titulares de derechos sobre las fincas colindantes.

2^a.- Las operaciones de apeo comenzarán el día 30 de junio de 2009, a las once horas de la mañana, realizándose conforme a lo determinado por el artículo 41 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por el Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre.

3^a.- Los interesados podrán presentar en la Delegación de Economía y Hacienda de Albacete, Sección del Patrimonio del Estado, C/ Francisco Fontecha, 2, 02001 Albacete, las alegaciones y cuantos documentos estimasen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los posibles interesados en el caso.

Albacete, 17 de abril de 2009.- El Delegado Provincial.

ID: A090025814-1